



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 56318

(CUI. 19573600068020160017101)

EULICER MANCILLA

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y
SUJETOS INTERVINIENTES**

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020, y a lo ordenado en auto del 9 de agosto de 2021, durante el lapso comprendido entre el **dos (2) de septiembre de 2021, a las 8 a.m. hasta el veintidós (22) de septiembre de la misma anualidad, a las 5 p.m.**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada por la defensa de **EULICER MANCILLA**, contra la sentencia proferida el 25 de julio de 2019, por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, que revocó la absolutoria emitida el 24 de agosto de 2018, por el Juzgado Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Puerto Tejada – Cauca, para en su lugar, condenó por los delitos de explotación sexual comercial de persona menor de 18 años agravada y actos sexuales abusivos con menor de 14 años, dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Alegatos del doctor PEDRO NEL SOTO RODRÍGUEZ, apoderado del procesado, en un (1) folio, recibido el 31 de agosto de 2021.
- Memorial suscrito por la doctora PAULA ANDREA RAMÍREZ quien en la actualidad se encuentra encargada de la Procuraduría Segunda Delegada para la Casación Penal, en seis (6) folios, recibido el 16 de septiembre de 2021.
- Memorial suscrito por el doctor ORLANDO ARIEL LIMA OJEDA, apoderado de la víctima, en seis (6) folios, recibido el 22 de septiembre de 2021.
- Memorial suscrito por el doctor MIGUEL EDUARDO MARTÍNEZ RIVERA, Fiscal Octavo Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, en diez (10) folios, recibido el 22 de septiembre de 2021.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de

Revisó: Edwin C.
Realizó: Camilo D.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

los mismos, el que inicia el **veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las 8:00 a.m.**, el cual **vence el veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno 2021.


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

Sala Casación Penal 2021

Revisó: Edwin C.
Realizó: Camilo D.